

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES ZONA NORTE 2ª MASCULINA – PLAYOFF PERMANENCIA

Ref. LGEC2021/21

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2021, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2021" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

CLUB TENIS REDES MASCULINO A – YAKART ARENA PADEL (3/7/2021, Ida)

Sancionar al Club Tenis Redes con multa de 40 euros y a su equipo Club Tenis Redes Masculino A con pérdida del encuentro por 0/5 con resultado de 0/6 0/6 en cada partido y PÉRDIDA DE LA ELIMINATORIA, por incomparecencia en aplicación de los apartados 2, 3 y 6 del artículo 16 de las normas de la Liga Gallega por Equipos de Clubes 2021, lo que produce su DESCENSO tanto por la pérdida de la eliminatoria como por tratarse de la segunda incomparecencia durante la temporada.

PADEL NUESTRO MCDONALD'S – REAL AERO CLUB DE SANTIAGO (4/7/2021, Ida)

Sancionar al Real Aero Club de Santiago con multa de 40 euros y a su equipo Real Aero Club de Santiago con pérdida del encuentro por 5/0 con resultado de 6/0 6/0 en cada partido y PÉRDIDA DE LA ELIMINATORIA, por incomparecencia en aplicación de los apartados 2, 3 y 6 del artículo 16 de las normas de la Liga Gallega por Equipos de Clubes 2021, lo que produce su DESCENSO de división.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 6 de julio de 2021



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao